



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 12 ABR 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1120 / **TENIENDO PRESENTE:** Los antecedentes: El Convenio de Pago Nº23 de fecha 07/11/22, entre Luis Giovanni Bustos y Cía. Ltda. y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

1.- RECTIFÍQUESE, el Convenio de Pago, suscrito entre Luis Giovanni Bustos y Cía. Ltda. y la Municipalidad de Concón, con fecha 07/11/22, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO Nº23

En Concón a LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. Nº73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde Señor FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, C.I. [REDACTED], ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudor LUIS GIOVANI BUSTOS Y CÍA. LTDA., RUT Nº79.786.920-1, con domicilio en calle DOS Nº727 C 101, comuna de Concón, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don LUIS GIOVANI BUSTOS Y CÍA. LTDA., RUT Nº79.786.920-1, reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de **\$2.365.177.-** correspondiente a pago de Derecho de Patente DPT Rol **700077**. (Comprende desde el 2do. semestre 2019 al 1er. semestre 2022).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A OCTUBRE 2022	\$ 2.365.177
MENOS CUOTA AL CONTADO 21.1401 % DE PIE	\$ 500.001
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 310.862

Segundo: El saldo equivalente a \$2.365.177, se pagará en 6 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CUOTA
Abono	31/10/2022	500.001
1	30/11/2022	310.862
2	31/12/2022	310.862
3	31/01/2023	310.862
4	28/02/2023	310.862
5	31/03/2023	310.862
6	30/04/2023	310.866

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl.

3.- ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/JCA/jca.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Depto. Adm. y Finanzas
3.- Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____